



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

0000015

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.**

Se comunica al público que la compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de julio de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **03-G-DIC-**

0005980

el **17 SET 2003**

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente:  
**ARTICULO SEGUNDO.**- La compañía se dedicará a la impresión de gráficos, fotograbados, revistas; y, en general a impresiones de toda clase de publicaciones, lícitas...**ARTICULO QUINTO.**- El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones constarán en títulos numeradas y autenticados por las firmas del Presidente y Vicepresidente...; **ARTICULO UNDECIMO.**- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes...; **ARTICULO DECIMO NOVENO:** Son atribuciones de la Junta General: a) elegir Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisarios...; **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- El Presidente socio o no de la Compañía será elegido por la Junta General, durará TRES AÑOS en sus funciones...; **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Sin que la siguiente enumeración sea limitativa, además de los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los administradores, corresponde... c) nombrar y remover a los Gerentes y Subgerentes, de acuerdo a las necesidades de la compañía...; **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- El Vicepresidente, socio o no de la compañía, será elegido por la Junta General, durará tres años en sus funciones...; **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- El Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta General, durará tres años en sus funciones...; **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** El Presidente podrá designar los Gerentes y Subgerentes que estime necesario quienes durarán tres años...; **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.**- La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía corresponde indistintamente al Presidente y el Vicepresidente...

NMC/AJT.-  
Martha Victoria.-

Guayaquil, 17 SET. 2003

*Amey*

  
**Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**